

## **DILIGENCIA**

Para hacer constar que en el día de hoy, 3 de noviembre de 2017, conforme a lo previsto en el articulo 21 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y en el apartado 19 del cuadro resumen de la Orden de 20 de marzo de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen en concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco del Programa de Acciones Experimentales, se procede a publicar en la Web del Servicio Andaluz de Empleo:

- Propuesta Provisional de Resolución de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo por la que se propone la concesión de subvenciones para el Programa de Acciones Experimentales, convocada mediante la Resolución de 14 de septiembre de 2017.
- Formulario-Anexoll, para que las entidades beneficiarias provisionales y suplentes, en un plazo de 10 días, puedan alegar, reformular, comunicar aceptación y presentar junto con el citado formulario la documentación de los datos consignados en solicitud

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte los mismos efectos, en los términos establecidos en el articulo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DE SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A LA DEMANDA FDO. ANTONIO M. VÁZQUEZ VICENTE